



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

000001

**DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA  
EN LA COMPAÑÍA FESTA S.A.  
CAPITAL ANTERIOR: US \$ 510.000,00  
DISMUNICION: US \$ 300.000,00  
CAPITAL ACTUAL: US 210.000,00**

**DI COPIAS**

**JIP**

Escritura número 1856 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día primero de Julio del año dos mil cinco, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece la señorita **SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO**, de estado civil soltera, a nombre y en representación de la Compañía **FESTA S.A.**, en su calidad de Gerente y como tal su Representante Legal, debidamente acreditada según aparece de su nombramiento que se agrega. La compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de



conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruida por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Disminución de Capital Suscrito y de Reforma de Estatutos de la Compañía FESTA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita Sandra Judith Silva Chaparro, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía FESTA S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presenta, ésta, debidamente autorizada por la Junta General de accionistas, celebrada con carácter de universal el día primero de junio del dos mil cinco, según consta de la copia certificada del Acta que también se adjunta como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, quien declara su voluntad de otorgar la presente escritura de **DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FESTA S. A.**, de acuerdo con las cláusulas que se detallan. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de junio del mismo año, se constituyó la Compañía bajo la denominación de **PRODUCTOS DE MADERA PRODEMA S.A.**, fijando su domicilio principal en la ciudad de Quito, b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, la mencionada compañía



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000012

cambió su denominación por la de FESTA S.A., prorrogó su plazo de duración, y reformó y codificó su Estatuto Social, C) La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía FESTA S.A., en reunión efectuada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado, dentro de los límites del capital autorizado, esto es, cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; d) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de diciembre del dos mil ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de mayo del dos mil uno, la compañía aumentó su capital suscrito de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América a quinientos diez mil dólares de los Estados Unidos de América y el capital autorizado de la Compañía a un millón veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el primero de junio del dos mil cinco y cuya Acta se agrega como habilitante, resolvió: Uno) Disminuir el Capital suscrito y pagado de la Compañía en TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 300.000,00); de tal manera que, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía sea el de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 210.000,00); consecuentemente, Reformar el Estatuto Social de la Compañía; y, Dos) Conceder la autorización a la Gerente para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL. TERCERA: DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. Con los antecedentes antes descritos, la compareciente en la calidad que interviene a nombre y en representación de la Compañía FESTA S.A. debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme consta en el Acta, declara que se disminuye el capital suscrito y pagado de la Compañía



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

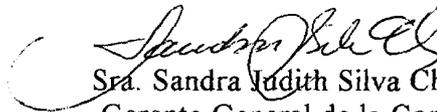
FESTA S.A. de QUINIENTOS DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 510.000,00) dividido en quinientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; a la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 210.000,00) divididas en doscientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; por cuanto se ha procedido a la anulación de TRESCIENTAS MIL ACCIONES (300.000); las mismas que serán retiradas de circulación; acciones que corresponden a Representaciones y Distribuciones BONAGO S.A. como único y universal accionista de la Compañía FESTA S.A. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La compareciente por los derechos que representa de la Compañía FESTA S.A., declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas que dispuso la Disminución del Capital suscrito y pagado, procede a reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que una vez concluido el proceso dirá: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES: El capital autorizado de la Compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 420.000,00) y el capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 210.000,00) dividido en DOSCIENTAS DIEZ MIL (210.000) acciones ordinarias y nominativas de valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad". QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjunta como documentos habilitantes: Nombramiento de la señorita Sandra Judith Silva Chaparro como Gerente de la Compañía FESTA S.A., Acta de Junta General de Accionistas de fecha primero de junio del dos mil cinco; Cuadro de Integración de Capital Suscrito. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.

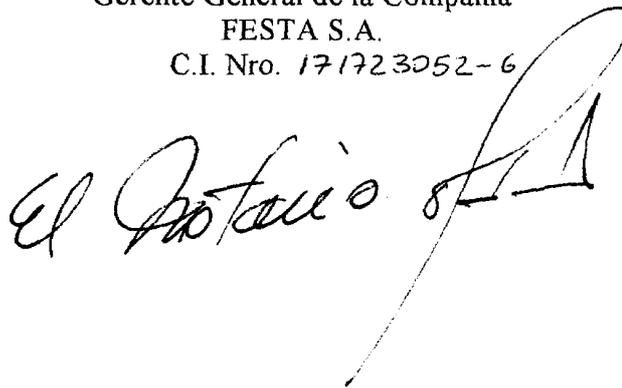


DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000013

HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Tinajero García, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil doscientos cincuenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

  
Sra. Sandra Judith Silva Chaparro  
Gerente General de la Compañía  
FESTA S.A.  
C.I. Nro. 171723052-6

  
El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

125046

Quito, 25 de agosto de 2004

Señora  
**SANDRA SILVA CHAPARRO.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegir a usted como su **GERENTE**, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán señalados en la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía **FESTA S.A.**, contenido en la Escritura pública de Prórroga de plazo de duración, Cambio de Denominación y Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la compañía **PRODUCTOS DE MADERA PRODEMA S.A.**, otorgada el 25 de agosto de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, documento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 2 de diciembre del mismo año.

La compañía **FESTA S.A.**, se constituyó con la denominación de **PRODUCTOS DE MADERA PRODEMA S.A.**, mediante escritura pública otorgada el día 25 de mayo de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de junio de 1990.

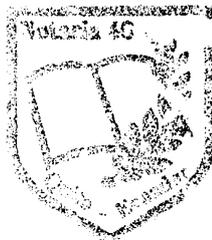
En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente, le reemplaza el Presidente

Este nombramiento reemplaza al anterior inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 27 de agosto de 2002 a su favor.

Al aceptar por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,

**RUTH MONTERO GREENFIELD**  
C.C.0905189262  
SECRETARIA AD-HOC



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista.

Quito, 1 JULIO 2005

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA**  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Quito, 25 de agosto del 2004

En esta fecha, acepto la ratificación en el cargo de **GERENTE** de la compañía **FESTA S.A.** y prometo desempeñarla en conformidad con la Ley y el estatuto de la Compañía.

**SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO**  
C.I. No. 171723052-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6.624** del Registro de Nombramientos Tomo **135**

Quito, a **26 AGO. 2004**

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

**FESTA S.A.**

**CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DEL 2005**

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primero de junio del dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Los Cisnes No. 100 Vía al Tingo Km. 1 1/2, la señora Ingeniera Sandra Silva, Gerente General de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

**1.- Disminución del Capital Suscrito y Pagado.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, la única accionista acepta por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, de conformidad al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; y se instala la sesión a las 14H00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora Ingeniera Sandra Silva, y con la presencia de la única accionista de la Compañía: REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A.; debidamente representada por el señor Doctor Ricardo Rueda Rodríguez, conforme se desprende del documento que se adjunta para el expediente, propietaria de quinientas diez mil (510.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1,00) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como secretaria Ad Hoc la señora Sandra Acevedo Amaya.

A continuación, la señora Presidenta Ad hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día; y, por unanimidad se resuelve disminuir el Capital Suscrito y Pagado; de la cantidad de QUINIENTOS DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$510.000,00) dividido en quinientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una a la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$210.000,00) dividido en doscientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; por cuanto se ha procedido a la anulación de TRESCIENTAS MIL ACCIONES (300.000); las mismas que serán retiradas de circulación; acciones que corresponden a Representaciones y Distribuciones BONAGO S.A. como único y universal accionista de la Compañía FESTA S.A.



Pasa a ser documento habilitante de ésta el nombramiento que legitima la representación de la única accionista, REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A., por parte del señor Ricardo Rueda Rodríguez.

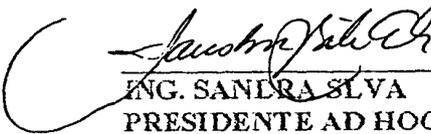
Se concede expresa autorización a la señora Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la Señora Presidenta Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15 horas con 15 minutos.

Para constancia de lo expresado, firman: la señora Presidenta Ad Hoc, el representante de la única accionista de la Compañía, y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y la fecha indicado.

  
ING. SANDRA SILVA  
PRESIDENTE AD HOC  
GERENTE GENERAL

  
ING. SANDRA ACEVEDO A.  
SECRETARIA AD HOC

  
DR. RICARDO RUEDA RODRIGUEZ  
EN REPRESENTACION DE  
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES  
BONAGO S.A.  
ACCIONISTA



En conformidad con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe de las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SEÑALADAS Y FIRMADAS por mí, en reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

GUITO, 1 JULIO 2005.-

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
SECRETARIO PUBLICO DEL CANTON GUITO

COLOMBIANA E1331 11122

NACIONALIDAD: SOLTERA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

PROF. OCUP.: APODERADA GENERAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: HERNANDO SILVA BELTRAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JUDITH CHAPARRO

REG. CIVIL: QUITO-7-8-2002

FECHA DE CADUCIDAD: QUITO-7-8-2014

FORMA No: REN 0012925

Pch

AFP

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 171723057-6

CEDULA DE SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO

NOMBRES Y APELLIDOS: BOGOTA COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTA COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 20 SEPTIEMBRE DE 1965

REG. CIVIL: EXT-28 20302 61788 f

TOMO: QUITO PCHA-1999 EXT.

SEXO: f

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: QUITO PCHA-1999 EXT.

*Sandra Judith Silva Chaparro*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en  
 Quito, a primero de Julio del año dos mil cinco.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO



PA -

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 0000016**

**ZON:** Mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3629, dictada el cinco de Septiembre del año dos mil cinco, por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE** aprobar la Disminución de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **FESTA S.A.** otorgada ante mí el primero de Julio del presente año. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz antes mencionada. Quito, a doce de Septiembre del año dos mil cinco



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Dr. Oswaldo Mejía Espinosa**  
**NOTARIO CUADRAGÉSIMO**  
**DEL CANTÓN QUITO**



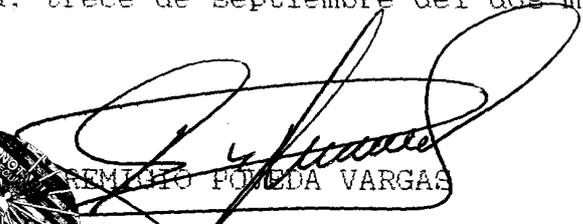
# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON 0000017



**NOTARIA 17**  
Dr. Remigio Poveda  
Vargas

QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA ■PRODUCTOS DE MADERA ■PRODEMA■ SOCIEDAD ANONIMA■.. otorgada el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa, de su escritura pública de: DISMINUCION DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA EN LA COMPANIA FESTA S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA, el uno de julio del dos mil cinco; su Aprobación mediante Resolución No.05.Q.IJ.3629, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el cinco de septiembre del dos mil cinco.- Quito a. trece de septiembre del dos mil cinco.-

  
REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Av. 6 to 159  
Dr. Remigio Poveda V.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de septiembre del 2.005, bajo el número **073** del Registro Industrial, Tomo **37**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 79 del Registro Industrial de siete de junio de mil novecientos noventa, a fs 184 vta., Tomo 22; y, No.- 204 del Registro Industrial de dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 535 vta., Tomo 25.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FESTA S.A.**", otorgada el 01 de julio del 2.005, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36746**.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-